



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 0374/21

Salta, 12 MAY 2021

EXPTE. N° 5133/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno **FERNANDO MARCELO DE LA TORRE GUINAR**, LU N° 709.836, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0132/19, se aprueba el tema y se designa al Li. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA y al Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, como Director y Codirector respectivamente, de tesis de licenciatura

QUE por Res. H N° 0200/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

QUE por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

QUE la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día viernes 4 de junio, a horas 15,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

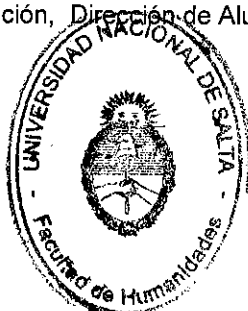
ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0200/21 deberán constituirse el día viernes 4 de junio de 2021 a horas 15,00, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"HISTORIAS ESCOLARES', UNA EXPERIENCIA RADIOFÓNICA DE ESTUDIANTES PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL NÚCLEO EDUCATIVO N°7210, FM ADENTRO 94.3 MHZ"** del alumno **FERNANDO MARCELO DE LA TORRE GUINAR**, LU N° 709.836, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

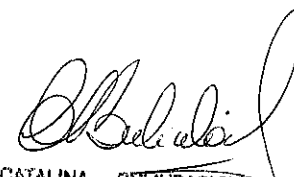
ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Dña. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dña. CATALINA BULTUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa